

Informe secretarial: señor juez, le informo que al expediente digital se incorpora solicitud de notificación a la dirección física de la sociedad demandada.

Es de advertir que una vez consultado el certificado de existencia y representación actualizado se evidencia que la sociedad demandada se encuentra en toma de posesión por resolución dictada por la Alcaldía Municipal y fue designada como agente especial la Dra. Alicia María Molina Muñoz A Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Demandante	Jairo Restrepo Naranjo y otra
Demandado	Promotora Amiga S.A.S
Radicado	05001-31-03-021-2021-00184-00
Asunto	No accede a lo solicitado- requiere parte actora

Visto el informe que antecede, se advierte a la parte actora que en vista de la toma de posesión realizada por la Alcaldía de Medellín – Secretaría de Gestión y Control Territorial, ordenada mediante resolución 202150184801, corresponde a la agente especial designada la representación legal de dicha sociedad, por ello no procede la notificación en la dirección suministrada y en su lugar se exhorta a realizar la notificación de la Dra. Alicia María Molina Muñoz identificada con C.C 43.483.569.

En caso de no conocer los datos de información y contacto de la agente especial deberá consultarse la respectiva resolución dictada por la autoridad administrativa competente la cual se aportará al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en Estados No. 031___ fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy _22_ de _03_ de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA